



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 104 -2011-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 19 MAY 2011

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Regional N°. 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011, la Resolución Ejecutiva Regional N°. 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011; la Resolución Ejecutiva Regional N°. 208-GR.CAJ/P de fecha 21.03.2011, Resolución Ejecutiva Regional N°. 220-2011-GR.CAJ/P de fecha 28.03.2010, la Resolución de Gerencia General Regional N°. 064-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011, la Resolución de Gerencia General Regional N°. 072-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 07.04.2011, Resolución de Gerencia General Regional N°. 091-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 20.04.2011, Resolución de Gerencia General Regional N°. 094-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 04.05.2011, Resolución de Gerencia General Regional N°. 102-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 19.05.2011, el Oficio N°. 297-2011-GR.CAJ/GRI de fecha 25.04.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°. 003-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 17.01.2011 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Cajamarca de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, en su primera versión para el ejercicio presupuestal 2011, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en armonía con el artículo 7° y 8° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 146-2011-GR.CAJ/P de fecha 22.02.2011 se aprueba la primera modificación del PAC correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 en su segunda versión; en fecha 21.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 208-2011-GR.CAJ/P se aprueba la segunda modificación en su tercera versión del PAC; en fecha 28.03.2011 mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 220-2011-GR.CAJ/P se aprueba la tercera modificación del PAC en su cuarta versión; con Resolución de Gerencia General Regional N°. 064 2011-GR.CAJ/GGR de fecha 30.03.2011 se aprueba la cuarta modificación en su quinta versión; con Resolución de Gerencia General Regional N°. 072 2011-GR.CAJ/GGR de fecha 07.04.2011 se aprueba la quinta modificación en su sexta versión, con Resolución de Gerencia General Regional N°. 091-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 20.04.2011 se aprueba la sexta modificación del PAC en su séptima versión, con Resolución de Gerencia General N° 094-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 04.05.2011 se aprueba la séptima modificación al PAC en su octava versión, con Resolución de Gerencia General N° 102-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 19.05.2011 se aprueba la octava modificación al PAC en su novena versión; modificaciones realizadas acorde con las disposiciones y lineamientos establecidos en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante el Requerimiento de la Gerencia de Infraestructura, corresponderá modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 incorporándose las contrataciones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



solicitadas con los documentos de vistos, a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°. 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER.- APROBAR la NOVENA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2011 en su DÉCIMA versión, INCLUYENDO la contratación señalada en el Anexo I que obra adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
[Firma]
Aida Rutil Pereyra Romo
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO I

N.º DE IDENTIFICACION DEL BASTIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR	CONDICIONES DE PAGAMIENTO			N.º DE IDENTIFICACION DEL SERVIDOR
													CONDICIONES DE PAGAMIENTO	CONDICIONES DE PAGAMIENTO	CONDICIONES DE PAGAMIENTO	
1 - M	01-40	1 - IDENTIFICACION PUBLICA	00	3 - OBRAS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1 - S1	01-40	4 - CONCURSO PUBLICO	01	4 - CONSULTORIAS OBRAS	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

